

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2024-08-30 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
520041325167	45304876M	MELILLA	25/03/2024	9554KKC	500 RD 818/09	001.1	04	a	
520041399485	45287861X	PAGAN, LO	26/03/2024	1965BZV	800 RDL 8/2004	002.1		a	
520041404717	45322801J	MELILLA	01/04/2024	0894CDZ	800 RDL 8/2004	002.1		a	
520041400890	45295394E	MELILLA	16/03/2024	BI3989CC	800 RDL 8/2004	002.1		a	



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-007J2T-DJXD90-4E5318

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
520041402976	45295394E	MELILLA	18/03/2024	BI3989CC	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041401960	45295394E	MELILLA	08/04/2024	4895DFJ	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041400608	45356292Q	MELILLA	27/03/2024	8881FVW	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041396289	45295394E	MELILLA	23/03/2024	2431DFC	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041402472	45287861X	PAGAN, LO	25/03/2024	1965BZV	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041364823	45295394E	MELILLA	24/02/2024	0177HMP	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041402370	45359098Q	MELILLA	07/04/2024	ML9122 E	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041392211	45299894Z	MELILLA	12/04/2024	6119LTB	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041383222	45355335W	MELILLA	08/03/2024	1342CMK	1500 RDL 8/2004	002.1			a
520041376930	45298112A	MELILLA	15/03/2024	C1089BTZ	650 RDL 8/2004	002.1			a
520041383842	45296172H	MELILLA	17/03/2024	3757HRF	1500 RDL 8/2004	002.1			a
520041372698	45287861X	PAGAN, LO	24/03/2024	1965BZV	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041361809	39507221Y	MELILLA	27/06/2024	6505JYT	1500 RDL 8/2004	002.1			a
520041378524	45323017E	MELILLA	25/05/2024	C6293BJC	1000 RDL 8/2004	002.1			a
520041382771	45295394E	MELILLA	23/02/2024	A 4715DF	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041402381	45296172H	MELILLA	08/04/2024	3757HRF	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041387665	Y1836961B	ZALLA	09/02/2024	2250LYP	1500 RDL 8/2004	002.1			a



Melilla,2024-08-30,El Jefe Provincial de Tráfico de Melilla, José Carlos Romero SantaMaría,

Fdo: José Carlos Romero Santamaría

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-007J2T-DJXD90-4E5318